(**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO)**

ACUERDO PRESIDENCIAL No.343-2004, Aprobado el 7 de Octubre del 2004

Publicado en la Gaceta No. 198 del 12 de Octubre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constituciòn Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Doctor Eduardo Montiel Morales, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US$ 3,000.000.00 (Tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "**Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio de la Familia"**, que ejecutará el Ministro de la Familia (MIFAMILIA)

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para Acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la cuidad de Managua, Casa Presidencial, el siete de octubre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7484